



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00539291-UNC-ME#FD, “III JORNADAS DE PROFUNDIZACIÓN DE DERECHO DE DAÑOS. “DIEZ AÑOS DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN: NUEVAS PERSPECTIVAS DEL DAÑO RESARCIBLE”

VISTO:

El EX-2025-00539291-UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Matías Hernán Diplotti, eleva la propuesta de convalidación de la actividad académica de las “III JORNADAS DE PROFUNDIZACIÓN DE DERECHO DE DAÑOS. “DIEZ AÑOS DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN: NUEVAS PERSPECTIVAS DEL DAÑO RESARCIBLE”, que fuera dictada el día jueves 11 de septiembre de 2025 en el horario de 15 a 19.30 horas, con modalidad presencial en el Salón Vález Sarsfield.

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que, los gastos efectuados pueden deducirse de los recursos que a título de inscripciones y certificaciones abonaron los asistentes;

Que, el pago de los aranceles propuestos se efectuó a través de transferencias o depósitos bancarios hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, por razones presupuestarias, se ha fijado un cupo mínimo de cincuenta (50) inscriptos/pagos para dar comienzo al Seminario.

Que, los asistentes debieron asistir obligatoriamente a la jornada para poder recibir la certificación correspondiente.

Que, se previó un servicio de coffee break para 50 personas, cuyo precio fue de \$3.500 por persona para un total de pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000).

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del señor Secretario de Graduados en relación a la convalidación de la actividad académica **“III JORNADAS DE PROFUNDIZACIÓN DE DERECHO DE DAÑOS. “DIEZ AÑOS DEL CÓDIGO CIVIL Y**

COMERCIAL DE LA NACIÓN: NUEVAS PERSPECTIVAS DEL DAÑO RESARCIBLE”,

EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar la realización de las ‘**III JORNADAS DE PROFUNDIZACIÓN DE DERECHO DE DAÑOS. “DIEZ AÑOS DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN: NUEVAS PERSPECTIVAS DEL DAÑO RESARCIBLE”**’, organizada por la Secretaría de Graduados con la colaboración del Instituto de Estudios de la Magistratura, (IEM), dependiente del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, y cuyo presidente es el Dr. Federico Ossola, Profesor Titular de la asignatura Derecho Privado VII.

Art. 2º: Convalidar la inscripción de los asistentes por el sistema *online* adoptado por la Facultad de Derecho.

Art 3º: Autorizar el cobro de los aranceles a través de transferencias o depósitos bancarios hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º: Autorizar el cobro un arancel de pesos doce mil (\$12.000) para público en gral y de pesos seis mil (\$6.000) para miembros alumnos y miembros de la Asociación de Magistrados y funcionarios judiciales de la provincia de Córdoba).

Art. 5º: Autorizar un total de gastos de pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000) para ser imputados en calidad de Coffee Break para los asistentes.

Art. 6º: Autorizar un total del cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 7º: Encomendar a la Secretaria de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes, coordinadores y colaboradores.

Art. 8º: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.